



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, julio 9 de 2021.

Oficio No. 5400/125/2021

Asunto: Suficiencia Presupuestal

L.A.I. OCTAVIO MEDA GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/0500/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,384,020.30 pesos (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil veinte pesos 30/100 M.N.), para la adquisición de medicamentos antibióticos para el periodo de julio y agosto de 2021, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que de acuerdo a las necesidades de la requisición R13-000565, se autoriza la cantidad de \$2,384,020.30 pesos (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil veinte pesos 30/100 M.N.). Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo que, se le reitera coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No omito mencionar que, únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo. Director de Administración. Presente.

L.C. Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales. Presente.

Lic. Graciela Villeda González. Jefa del Depto. de Compras Gubernamentales Generales y Farmacéuticas. Presente.

Sergio Flores García. Jefe del Departamento de Presupuesto. Presente.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 ext. 2503

